



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 631

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV" - ID 447633.

Asunción, 25 de abril de 2024

**VISTO:** La Nota UOC N° 652/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7228/2023 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024". Capítulo XI - "De las Contrataciones Públicas del Estado".

Que, dicha convocatoria se realiza conforme a la Política del Convenio de Préstamo BIRF N° 8638-PY, registrado en el Sistema de Seguimiento de Adquisiciones (STEP) N° PY-MOPC-381144-CS-INDV.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos - UEP BIRF 8638, dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 447633.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:



M.O.P.C.



RESOLUCION N° 631

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV" - ID 447633.**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV" - ID 447633.

**Artículo 2°.-** Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV" - ID 447633.

**Artículo 3°.-** Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4°.-** Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP BIRF 8638.

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

CCR/pv